

Santa Marta, DTCH.
31 DE MARZO DEL 2026

SEÑOR(A) JULIO CESAR BLANCO VERGARA
DIRECCIÓN: Calle 23 nro 19-46
CORREO ELECTRÓNICO: jcblandcov@hotmail.com

REFERENCIA: Invitación a pasar propuesta para contrato de prestación de servicios

La administración de la **E.S.E. Alejandro Próspero Reverend** le invita a presentar propuesta para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS, según las siguientes necesidades.

1. PLAZO DEL CONTRATO

Fecha de inicio	Fecha de terminación	Duración
A partir de fecha de ejecución en SECOP II	30 DE ABRIL DEL 2026 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO "CAUSALES DE TERMINACIÓN"	Desde la fecha de ejecución en SECOP II hasta el 30 DE ABRIL DEL 2026 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO "CAUSALES DE TERMINACIÓN"

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación de servicio se ejecutará en la Zona Rural y Urbana del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

Valor total	SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$6.000.000)
Valor mensual	La E.S.E. Alejandro Prospero Reverend pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por la ejecución demostrada ante su supervisor, tomando como base unos honorarios mensuales de SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$6.000.000) Correspondiente a las actividades ejecutadas respectivamente para el año dos mil veinticinco (2.025)

4. ACTIVIDADES A REQUERIR U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS NECESITADAS POR LA ESE

1)Apoyar en la planificación, ejecución y supervisión de los proyectos designados a presentar por parte de la ESE para su beneficio y funcionamiento 2) Implementar estrategias para el aprovechamiento de los posibles proyectos a presentar a las instituciones que puedan favorecer la operación de la ESE. 3) Apoyar el seguimiento técnico a los proyectos, contratos y/o actividades que le sean asignadas por la entidad de conformidad con su formación y experiencia. 4) Brindar acompañamiento en las reuniones, mesas de trabajo, diligencias y/o actividades que le sean asignadas, siempre que se relacionen con el contrato. 5) En razón de las actividades a ejecutar del contrato, la ESE ALPROREV le reconocerá los recursos para gastos de viaje (transporte y estadía) para atender sus obligaciones cuando sea un lugar diferente a la sede administrativa de la entidad y fuera de la ciudad 6) Proyectar los informes, actas y documentos que le sean requeridos por la entidad de conformidad con su objeto contractual. 7) Diseñar, presentar para aprobación y hacer seguimiento al Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud (PMIDS). 8) Apoyar y asistir a las asistencias técnicas, de capacitaciones y implantación del Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud (PMIDS).

5. FORMA DE PAGO

Será pagos mensuales al contratista de la siguiente manera: La ESE ALPROREV pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por la ejecución demostrada ante su supervisor, tomando como base unos honorarios mensuales de SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$6.000.000) Correspondiente a las actividades ejecutadas respectivamente para el año dos mil veintiséis (2.026) pagaderos dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación

Código: F-E-CON-009

Versión: 001 | 24/06/2025

Versión: 001 | 24/06/2025

de la lista de chequeo según el número de pago descrito en el formato: **F-A-PAG-003 Lista chequeo cuenta de cobro**

6. ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta antes del 13 DE ABRIL DE 2026, especificando bajo la gravedad de juramento que si cumple con el perfil y adjunta los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.